

A DESPACHO: Santander Cauca, Noviembre 9 de 2020. — El proceso laboral N°. 2019-00090 para que se ordene lo legal respecto de la solicitud de aplazamiento de audiencia de trámite y juzgamiento allegada en este asunto por los apoderados de las partes.- Provea.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario

PROCESO ORDINARIO LABORAL 1 INST. - Radicación No. 2019- 00090-00

Demandante. JIRLEY CAROLINA PERDOMO
Ddo: A SU SALUD HOME CARE SAS.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao Cauca, Noviembre nueve (9) de dos mil veinte (2020).

AUTO SUSTANCIACIÓN LABORAL. 076

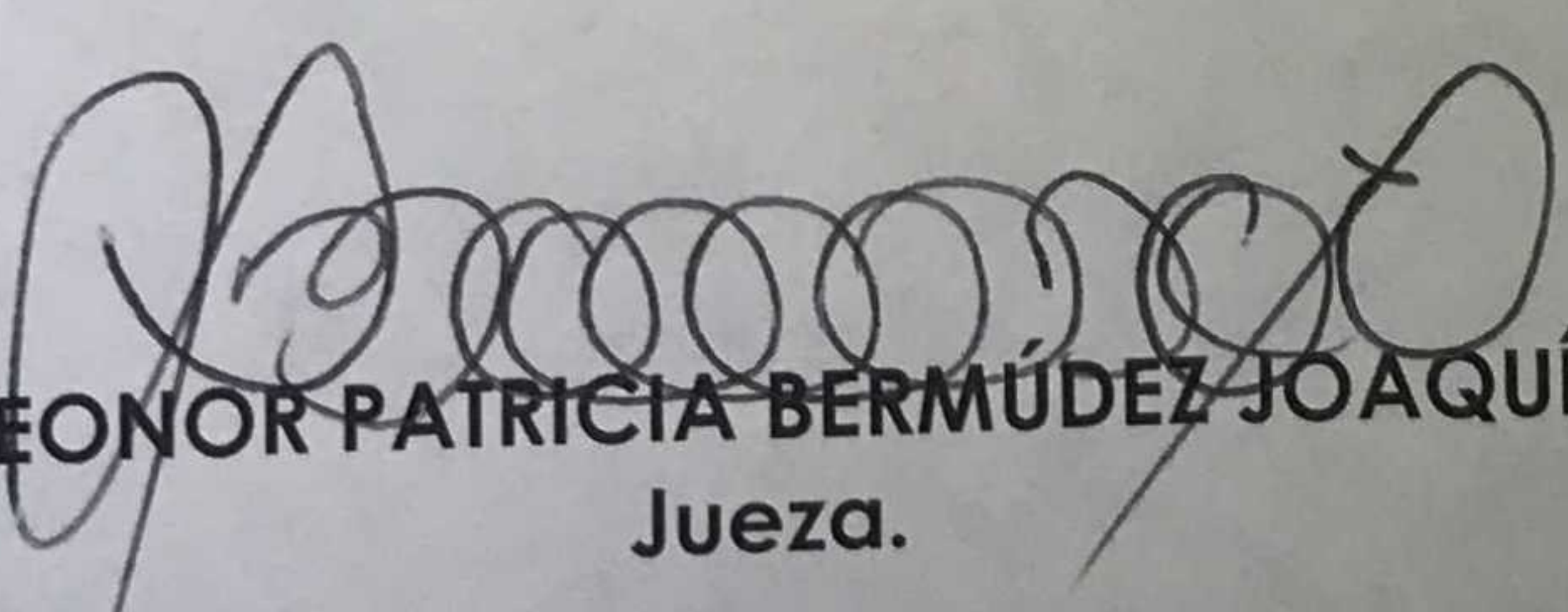
Teniendo en cuenta el Despacho que es viable por estar debidamente justificada la solicitud que antecede allegada por los apoderados judiciales de las partes vinculadas al presente proceso ordinario laboral se **DISPONE**:

1.- **APLAZAR por causa justificada** la audiencia de trámite y juzgamiento fijada en este asunto para el día 19 de Noviembre de 2020, acorde con la solicitud que en tal sentido han allegado los apoderados de las partes.-

2º.- **FIJAR** como nueva fecha y hora para el acto público en mención acorde con el artículo 80 del CPL y de la SS., **el día jueves diez (10) de Diciembre de 2020, a las 9 de la mañana**, audiencia que se llevara a cabo de forma oral virtual **conforme al trámite previsto en la LEY 1149 de 2007 y Decreto 806 de 2020.-- ADVERTIR a las partes** que en dicha audiencia se practicarán las pruebas decretadas en audiencia anterior, se escucharán los alegatos de conclusión y se proferirá el fallo respectivo sobre el asunto.

2º.- **COMUNICAR** lo decidido en este auto a las partes. Oficiar por secretaria.

NOTIFÍQUESE.


LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍN
Jueza.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE
QUILICHAO-CAUCA**

EI PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO
No. 93 - DE HOY 10 /11/2020 HORA: 8:00 A. M.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO.